



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 592-2021/MPCH**

Chanchamayo, 30 de diciembre del 2021

### **VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo N° 151-2021-MPCH, de fecha 30 de diciembre del 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las leyes de reforma constitucional Nro. 28607 y Nro. 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y en concordancia con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, señala la atribución del alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, "Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia (...)"

Que, dentro del proceso de formulación presupuestaria, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 738-2021-GPPPI/MPCH, de fecha 17 de diciembre del 2021, hace de conocimiento que en cumplimiento al Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" - aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01 y eleva el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el año 2022, en su condición de responsable, conforme al Informe N° 0027-2021-RP/GPPPI/MPCH.

Que, mediante Informe Legal N° 0589-2021-GAJ-MPCH, de fecha 20 de diciembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es viable la aprobación mediante Acuerdo de Concejo el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, para el año fiscal 2022, de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en mérito a las normas antes señaladas y de conformidad al informe emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2021-MPCH, de fecha 30 de diciembre del 2021, se resuelve en el artículo primero aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo para el periodo fiscal 2022.

Que estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de Asesoría Jurídica y con las Facultades y atribuciones del que esta investido el despacho de Alcaldía;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - APROBAR, el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo para el Año Fiscal 2022.





**ARTÍCULO 3° - NOTIFICAR**, la presente resolución de alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, a sí como a las demás áreas competentes, a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

.....  
Ing. José Eduardo Marino Arquiniño  
ALCALDE

